



CONTRALORÍA SOCIAL

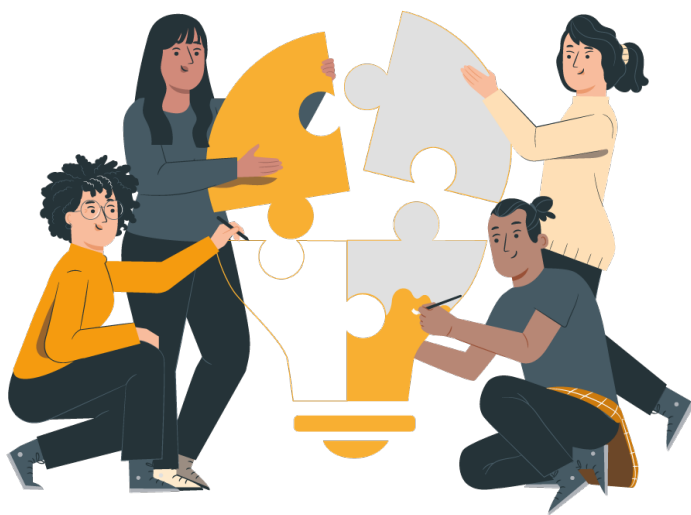




EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el **mecanismo de participación ciudadana**, por el cual las y los beneficiarios, de manera organizada **verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los diversos programas de bienestar, construcción de obra, entrega de apoyos sociales y el desempeño de las y los servidores públicos encargados de su operación.



¿Por qué hacemos Contraloría Social?



Es un **derecho de la ciudadanía** para mejorar la gestión pública y la correcta aplicación de los recursos.



Promueve y fortalece la **participación ciudadana**, a través de la construcción de compromisos y responsabilidades entre ciudadanía y gobierno.



Es una estrategia de promoción de transparencia, **acceso a la información y la rendición de cuentas**.



Previene posibles irregularidades y cuida el desarrollo de los programas de manera **transparente, con honradez y eficiencia**.



Permite a las y los ciudadanos contar con un **espacio de opinión y vigilancia** sobre los programas y acciones de Gobierno.



Permite a través de las sugerencias, quejas y denuncias **focalizar y mejorar los procesos de transparencia** y el uso de los recursos públicos.



Contribuye a **aumentar la confianza y la credibilidad en la Administración Pública**.



Promueve el **combate a la corrupción**.



Vigila que las servidoras y los servidores públicos ejerzan sus funciones con ética y responsabilidad.

¿Qué son los Comités de Contraloría Social?

Son las **formas de organización social** que de manera organizada, independiente, voluntaria, honorífica y libre realizan acciones de vigilancia, verificación y seguimiento.

Se integran por las beneficiarias y los beneficiarios de los programas de desarrollo social, construcción de obra y cualquier otro programa que se ejerza con recursos públicos a cargo del **Gobierno del Estado de Nuevo León**.



¿Cómo se conforman los comités?

- 1.** Se **conforman con las y los beneficiarios** del programa.
- 2.** En asamblea comunitaria se **elegirán sus integrantes por mayoría de votos.**
- 3.** Se atenderá el principio de **equidad de género.**
- 4.** La **participación** de las y los integrantes de los comités deberá ser **voluntaria y honorífica.**
- 5.** El número de personas que integrará a los Comités será de **mínimo tres integrantes.**
- 6.** Al final de la elección se elabora un **Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.**

¿Qué funciones tienen los comités de la Contraloría Social?



Vigilar.



Solicitar información relacionada con la operación de obras, apoyos y servicios.



Asistir a las reuniones que se les convoquen.



Registrar los **resultados de las actividades.**



Recibir las **quejas y denuncias.**



Difundir en reunión con las y los beneficiarios los **resultados de la vigilancia realizada.**

Requisitos

- Ser **ciudadano beneficiario** de los apoyos que se presentes.
- Ser **mayor de edad**.
- Ser de **nacionalidad mexicana**.
- Contar con **INE vigente**.
- Que sea de la **comunidad beneficiaria**.
- A partir de 5 personas** dependiendo del programa.
- Que sean **equitativos**.

NUEVO LEÓN INCORRUPTIBLE

La Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León atiende e investiga todas aquellas denuncias ciudadanas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.



UNIDAD
ANTICORRUPCIÓN
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Etapa 1

Registro de denuncia y análisis de hechos.

La Unidad Anticorrupción (UA) recibe tu denuncia y hace un registro de ella. Se te brindará un número de folio para poder darle seguimiento, luego, se analizarán los hechos, para declarar la admisión, no admisión o incompetencia de tu denuncia.



Etapa 2

Investigación y Clasificación de la denuncia.

La UA realizará la investigación necesaria para determinar la posible falta administrativa o la conclusión del asunto. Una vez integrada la carpeta de investigación y desahogadas las pruebas, se analizará la posibilidad de calificar la conducta y la posible responsabilidad.



Etapa 3

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y Audiencia Inicial.

Mediante el IPRA se ordenará mandar el asunto a la Autoridad Substanciadora y se iniciará el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PAR), **se notificará su admisión, señalando fecha y hora para la Audiencia inicial.**

Sí es falta grave

Se **enviará el expediente** al Tribunal de Justicia Administrativa.

No es falta grave

La Autoridad Substanciadora de la Contraloría del Estado de Nuevo León **tramitará el procedimiento hasta su resolución.**

Etapa 4

Desahogo de pruebas, alegatos y sentencias.

Se desahogarán las pruebas para declarar abierto el periodo de alegatos y ya cerrada la etapa de alegatos, **la Autoridad Substantiadora tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles*** para citar a las partes para oír la resolución.



Ayúdanos a combatir la corrupción denunciando las faltas administrativas y/o hechos de corrupción que cometa cualquier servidor público de la Administración Pública del Estado.



NUEVO LEÓN INCORRUPTIBLE



Informatel 070



8120331723
8120331749
8120332400 Ext. 52217



nl.gob.mx/nuevoleon-incorruptible



anticorrupcion.ctg@nuevoleon.gob.mx

Corrupnet

Denuncia actos de corrupción cometidos por cualquier servidor público de la Administración Pública del Estado.

Denuncia No Anónima Denuncia Anónima

Datos Personales

Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Calle _____ Numero Ext* _____ Numero Int. _____

Entre Calles: _____ Colonia _____

C.P _____ Estado _____ Municipio _____

Indique al menos una de las 4 formas de contacto*

Teléfono: _____ Teléfono Celular: _____ Teléfono Laboral: _____

Correo Electrónico: _____

Reporte de los Hechos

¿Dónde ocurrieron los hechos? Oficina de Gobierno Fuera de Oficina

Calle: _____

No. Ext _____ No. Int _____ Entre Calles: _____

Colonia _____ Municipio _____

Número de Servidores Públicos Involucrados: _____ Dependencia: _____

¿Conoces sus nombres y/o cargos? (Escriba el nombre y/o puesto de los involucrados)

Aspecto físico de los servidores: (Describe señas particulares, características físicas)

Narración de Hechos

¿Cuándo ocurrieron los hechos? _____ Hora _____

¿Cómo ocurrieron los hechos?

Si deseas presentar o enviar elementos de prueba físicamente puedes hacerlo en Torre Administrativa
Piso 21, Washington 2000 Oriente, Colonia Obrera, Monterrey, N.L. C.P. 64010

Quejas, sugerencias, petición y/o reconocimiento.

- 1.** Recepción por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- 2.** Turnar a la Dependencia u Organismo competente.
- 3.** Investigación por parte de la autoridad competente.
- 4.** Informar la resolución al ciudadano y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



MEDIOS UTILIZADOS

Contra Servidores Públicos

- Presencial
- Informatel 070
- nl.gob.mx/nuevoleon-incorruptible



De Atención

- Informatel 070 Opción 4 más opción 2
- opinared.nl.gob.mx
- opinared@nuevoleon.gob.mx



Contraloría Social



www.nl.gob.mx/contraloria | Tel. 81.20.33.1600

Torre Administrativa, Piso 22, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P.64010

@ContraloriaNL  